



**ACTA N° 05 /2018.-**

FECHA : MARTES 13 DE FEBRERO 2018  
HORA : 14:00 A.M. HORAS  
LUGAR : SALA DE SESIONES MUNICIPALES  
SESIÓN : EXTRAORDINARIA

**ASISTENCIA:**

1.- CONCEJAL	: SEÑOR DOMINGO GARRIDO TORRES
2.- CONCEJAL	: SEÑOR JOSE MERCADO FUENTES
3.- CONCEJAL	: SEÑOR ALEX VALENZUELA SANCHEZ
4- CONCEJAL	: SEÑOR JOHN SEPULVEDA SALAZAR
5.- CONCEJAL	: SEÑOR ALVARO JELDRES ACUÑA
6 .-CONCEJAL	: SEÑOR PABLO JIMENEZ ACUÑA

**INASISTENCIAS : :**

Asiste la Señora Secretaria Municipal (S), doña Sandra Maldonado Fuentes, quien actúa como Ministro de Fe.

El Señor Presidente del Concejo, Don Manuel Alejandro Pino Turra invita a los señores concejales a ponerse de pie para dar inicio a dicha sesión en nombre de Dios.

Asisten además el Sr. Administrador Municipal, Director de Control Cristian Hermosilla, Asesor Jurídico Rodrigo Merino.



En la tabla del día de hoy veremos:

**A).- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

**ACTAS PARA ENTREGA: NO HAY.**

**B).- CORRESPONDENCIA:**

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA: NO HAY**

**CORRESPONDENCIA DESPACHADA:**

**C).- CUENTA DE COMISIONES: NO HAY**

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO.- En el nombre de dios damos inicio a la sesión de hoy día Extraordinaria, el tema es transacción Fuentes con Ilustre Municipalidad de Ñiquén

CONCEJAL GARRIDO: Lo que nosotros no estamos de acuerdo, su inasistencia a esta reunión, yo sé que todos tenemos problemas, igual a nosotros nos parece extraño que cada vez que hay que aprobar algo de esta naturaleza siempre usted no esta

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO.- Yo le doy mis excusas concejal a usted y a todos los concejales, lamentablemente ayer me iban a atender a las 8.30 en el MOP, y al final me terminaron por atender cerca de las 12 y obviamente de Concepción a acá imposible llegar, porque hay un problema con la licitación del pavimento de zemita a tres esquinas, que hace rato que deberían haberlo tenido listo pero ahí tiene unos temas internos que no han podido solucionar, entonces si uno no le va a meter presión, de hecho yo ayer en la noche me fui a Santiago para estar hoy día a las 8:30 en el MOP, precisamente haciendo presión para que esta situación se solucione lo más antes posible y yo les pido las disculpas del caso

CONCEJAL JIMENEZ.- Yo en todo caso me sumo a lo de Don Domingo y cuando se vea en esa situación, a lo mejor llamarnos y se suspende y se ha dado que nosotros no hemos aprobado

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO.- Estoy totalmente de acuerdo concejal, anoche partí como las 23:00 a Santiago y llegamos como a las 2 de la mañana y ahí nos quedamos haciendo guardia al personal que teníamos que agarrar, bueno pero ya esta discutido



CONCEJAL JIMENEZ.- Tengo una inquietud más que duda es la gran cantidad de dinero que se ha gastado en indemnizaciones por despidos, entonces ayer lo conversábamos y yo digo que es bueno que se lo digamos al alcalde para que tampoco se diga que hablamos por detrás o que no somos capaz de decir las cosas, somos grandes y tenemos que tener la grandeza de decir las cosas, yo sacaba cuentas que hace 4 años antes y no recuerdo haber tenido que votar por pagar algún juicio de ese tipo y ahora en estos casi 3 años yo veo que es mucho dinero, el otro día sacábamos la cuenta y más o menos son 70 millones de pesos y nos quedamos cortos, entonces es preocupante alcalde porque claro como la plata no sale del bolsillo de nadie y lo otro también yo le decía al abogado también que yo creo que los abogados, los encargados de la parte jurídica acá, debieran asesorar más cuando se vaya a despedir a alguien para que se haga bien porque así no estaríamos incurriendo en estos gastos.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO.- Yo quiero responderle al concejal, este es un tema que se ha estudiado mucho, en detalle, las composiciones de las salas, los criterios cambiaron radicalmente a partir del 2014-2016 por ahí, donde cada juicio es pro trabajador que por un lado afecta al municipio desde el punto de vista que en casi todos los juicios se pierde, vean lo de los profesores viene de la época de cuando estaba don Domingo cuando estaban demandando por 500 millones y no es por del ni culpa de nosotros, hay una situación donde un abogado dijo “ ah sabe que el bono proporcional, no lo pagaron”, entonces ya ven el alcalde de Bulnes, estuvo unas horas preso, porque los criterios cambiaron, eso llevo a hablar con el propio Ministro del Interior, que hablara con el Presidente de la Corte Suprema, esta situación está llevando a los municipios a una situación caótica, porque imagínense que Bulnes tuvo que hipotecar el gimnasio para poder algo que en la ley decía que tenía que ponerse en las asignaciones que ya están contempladas, entonces ese es el drama que estamos teniendo, sin embargo nosotros desde esa perspectiva aun necesitando un chofer extra, porque siempre podemos confiar ahí, no contratamos a nadie para suplir los dos cargos que quedaron vacantes pensando en esto y desde esa perspectiva tuvimos que retrotraernos, lo bueno que primer juicio que se gana, porque se ganó uno, se perdió otro, que ya varios alcaldes me han llamado, como fue eso si se pierden en todos, y de verdad que en el caso de en uno de los juicios que se ganó obviamente quedo claramente establecido que el municipio tenía la razón, pero en otros casos aun, teniendo el municipio la razón, las cortes de apelaciones y las composiciones de las salas, por eso le digo que el mismo tema de los profes, los dictámenes der la contraloría, lo que da el Ministerio de Educación, la propia ley 19.933 en su artículo noveno dice como se debe pagar los recursos que llegan por la 19.933, pero aun así, que hicieron los abogados porque yo fui personalmente a defender este tema el día jueves pasado y ahí los 3 abogados querellantes me querían sacar la palabra para decirme porque no había pagado el bono de aumento proporcional, entonces



obviamente que esto no es un tema para nosotros porque es para el sector particular subvencionado y no para el sistema municipal, entonces para lo que estudiamos bien la ley para poder defender nuestra postura y ya en los juzgados de letras se estaba perdiendo altiro, pero hoy día ya los jueces están tomando en cuenta los argumentos que estamos presentando, se perdía en eso, como se hizo en Bulnes, después en la Corte de apelaciones de Chillan, después a Santiago, entonces nosotros obviamente vamos a tratar siempre obviamente resguardar los recursos municipales y obviamente es una situación, que es una facultad de la ley, lo que nosotros queremos con la gente que tenemos y para resguardar el tema de los recursos, hicimos eso, ahora saliendo de esto quizás en un futuro más tomar otras directrices, pero el abogado quería señalar algo..

ABOGADO SAN MARTIN.- Si me permite concejal esta es una explicación que muchas veces se ha conversado y que es súper importante que ustedes la sepan yo sé que esto se ha tratado a nivel de municipalidades, hoy día la municipalidad no esta inscrita en la asociación de municipalidades, pero esto se produce hace 5 años aproximadamente, cambia la jurisprudencia de la Corte Suprema, en la cuarta sala laboral, lo que implica que hoy día en términos prácticos, el derecho municipal no se reconoce para los funcionarios a contrata y honorarios, es decir, que me dice la ley municipal, lo voy a explicar de una forma muy simple, cuando a mi como asesor jurídico el alcalde me pregunta sr. Abogado necesito desvincular una persona a contrata, yo le explico, sr. Alcalde la ley contempla que las contrata duran como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año, la facultad de renovar la contrata es exclusiva del Sr. Alcalde, el alcalde determina que no lo va a renovar y no lo renueva nomas, pero después viene el juicio laboral y el juicio laboral que es lo que dice, el juicio laboral dice sr. Alcalde es verdad usted no está obligado, pero a este funcionario a contrata le vamos aplicar las normas del código del trabajo, jurisprudencia que sale 4, 5 años tras por lo tanto que le va a cobrar dinero, lo pueden demandar por tutela laboral, en ese contexto se ha sujeto una modificación legal porque hoy día nosotros estamos navegando, los municipios en Chile, sobre una cancha que no está completamente rayada, quiero poner otro ejemplo el sr. Rodrigo Merino es contratado a honorario, él no tiene más relaciones contractuales que su propio contrato establece y si el sr. Merino no es contratado para el año 2018 o para el año 2019 ya, su contrato dura hasta el 31 de diciembre, y el sr, Merino va consultar una bogado y el abogado le va a decir que no que nosotros vamos a demandar relación laboral, lo que yo le estoy contando es lo que hemos debatido en sesión en Santiago, con el Consejo de Defensa del Estado y con abogados de la Asociación de Municipalidades. Que dice la ley hoy día el alcalde solo puede contratar honorarios, contrata y plantas, contratos de trabajo solo salud y educación, entonces el problema que tiene el alcalde con todos los honorarios va a hacer que cualquiera y por cualquier razón que se le desvincule va a demandar por



pago de indemnizaciones, entonces yo como asesor jurídico el alcalde me dice yo le doy dos opciones, mire alcalde la ley dice que usted puede desvincular a un honorario, pero por el otro lado la jurisprudencia dice que no, le aplica la ley del código del trabajo, entonces nosotros también como asesor jurídico, estamos en la encrucijada donde no está bien rayada la cancha y uno como abogado que es lo que pide que la ley se modifique y actualice, si la jurisprudencia de la corte suprema reconoce a los honorarios y a las contrataciones que tienen derechos laborales, porque no se modifica la ley en orden a que la municipalidad pueda contratar por código del trabajo y que cuando se le desvincule se le pague su mes por año, sus cotizaciones, eso el gobierno tendrá que asumirlo, por ejemplo un caso es Prodesal, el gobierno tendrá que transpasar los fondos a la municipalidad de tal suerte que con ello vayan sus cotizaciones

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO.- Ahí tenemos un problema hay un paréntesis, lo habíamos conversado con don Pablo una vez el tema de que el Indap, le traspasa las platas al municipio pero quien firma el contrato es el alcalde, entonces ahí Indap acepta que usted se lleva el derecho contractual pero si se lleva una demanda el municipio es el que responde, entonces esa es la situación que nos está pasando

CONCEJAL JIMENEZ.- Estoy de acuerdo que tiene que normarse este tema, hoy en día el tema de los honorarios va a ser crisis muy pronto, primero hay honorarios que ya se están jubilando y que están ganando pensiones aún más miserables, igual van a hacer una carga para el estado, en salud en educación.

ABOGADO SAN MARTIN.- En ese aspecto para nosotros hoy en día nos desprendemos de un importante suma de dinero, de la transacción que se está llevando, en virtud del acuerdo que ustedes optan, es bastante favorable, hoy día la sentencia nos obliga a pagar al menos 20 millones de pesos, el juicio está terminado, no obstante tener sentencia condenatoria, se aprueba un monto menor, como lo expuso el alcalde, cuando se habló de la desvinculación la primera medida que el alcalde dispuso fue suprimir ese cargo que de tal forma de ir provisionando entre comilla, la ventaja fue que en uno nos fue bien y en otro mal, digo entre comilla porque le otro, por lo tanto yo que para cualquier municipio es duro desprenderse pero igualmente nos deja medianamente satisfecho, además del pequeño ahorro que se hace con el tema de la transacción, porque en definitiva nosotros estamos obligados a pagar, pero estamos obligados a pagar mucho más, con este acuerdo pagamos 4 o 5 millones menos

CONCEJAL JELDRES.- yo quería, como tocaron el tema, de los funcionarios que fueron desvinculados, de las cifras que eran bastantes, quiero recordar que nosotros asumimos pagos, cuando recién estábamos en el primer periodo, también se fueron desvinculados en la administración de Don Domingo, tenemos el caso de la Sra. Adriana, entonces también hay que considerar



CONCEJAL GARRIDO.- Lo de la Sra. Adriana fue un caso de la Municipalidad, estaba don Gonzalo en esa oportunidad, nosotros no pagamos altiro, porque seguimos apelando, nosotros no íbamos a pagar por algo que nosotros no habíamos despedido

CONCEJAL SEPULVEDA.- Saludar al sr alcalde, bueno la verdad es que esta situación es preocupante que se dé, donde le municipio no cuenta con tantos recursos, municipio chico, por lo que dice el abogado, hay que pensarlo varias veces antes de despedir a cualquier persona, tan complicada es, porque como él explica la tenemos toda de perder, entonces más bien hay que tomar los resguardos de ver bien la situación, yo me acuerdo de un caso que acá no lo han comentado y ayer se preguntó y dijeron que no había ninguna demanda eso es mentira, la señorita o señora Pamela Torres demandó al municipio y entiendo que ganó y entiendo que ya tiene que pagarle más de 20 millones de pesos, entonces a mí me molesta que y vuelvo a insistir que si nosotros preguntamos algo porque no se nos cuenta que a última hora, esta funcionaria se despidió por salud no compatible y la verdad que ella ganó, su hermano la defendió y el municipio perdió esta demanda, eso es lo que me gustaría que me explicaran

ABOGADO SAN MARTIN.- Cada vez y acá tenemos la contraposición de las normas de derecho, que es lo que dice la ley al respecto que cuando una persona hace uso de una licencia médica en 6 meses en el plazo de dos años la autoridad tiene la facultad de poner término, pero después estos funcionarios se oscilan en otra normativa, que es la normativa laboral, y si yo le digo alcalde acá está el artículo, alcalde nos pueden demandar.

CONCEJAL MERCADO.- Espero que no ocurra que a los funcionarios se empiecen a desvincular por temas políticos, eso yo creo que sería mucho, si bien es cierto el municipio está manejado por un alcalde que tiene inclinaciones políticas, pero que eso no signifique que los funcionarios sean despedidos por situaciones políticas

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO.- La verdad aquí a ningún funcionario se le desvincula por razones políticas, si somos más específicos y usted se refiere al antiguo administrador yo le voy a decir que hace un año atrás ustedes alegaban porque agarro a un cabro chico del cuello y que lo publicaron por todos lados, que iba a hacer el alcalde con esa situación, entonces agarre al administrador y lo puse en otro lugar, le dije que por un año, mientras él se volvía a armar, tenía que sacarlo pero ahora la gente como que tiene mala memoria, ahora el malo es el alcalde que por razones políticas, perdónenme cuando fue la situación del niño en la plaza todo el mundo comentó, como un funcionario municipal puede tomar a un niño y abusar de él con la fuerza, entonces hay que poner las cosas en su justa dimensión, yo creo que a todos los alcaldes nos pasa que uno trae a su gente de confianza, comete errores y comete errores que no tan graves, pero cuando se comete un error de ese estilo nosotros obviamente no podemos hacer vista gorda ante esa situación y creo que más allá de lo acontecido con cada funcionario, yo rechazo pero totalmente que haya una



desvinculación por razones políticas, al contrario, creo que yo aquí trabajo con gente de todos los sectores, tenemos una buena relación con todos los funcionarios y con respecto a la situación de los funcionarios Fuentes quedo demostrado en el juicio que no hay ninguna razón política, hay tantas cosas yo les voy a recordar una, una vez estábamos trabajando en el modelo, arreglando un camino y el hombre quedo pegado y dijo ah yo tengo que ir a sacar papas y lo dejo botado ahí y le paso las llaves a otro funcionario, en otra empresa hubiera hecho lo mismo dejan botado su herramienta de trabajo, valgan lo que valgan eso o pueden hacerlo, eso fue entre tanto, no quieren firmar

CONCEJAL GARRIDO.- Cuando se les despidió no se les aviso a ningún concejal, por lo menos a mí no se me informo nada por lo que era, entonces no sabemos que es lo que está pasando, entonces cuando se les vaya a despedir a alguien que se nos avise porque razón se les va a despedir para nosotros saber

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO.- Muy bien vamos a lo nos convoca, llamemos a votar por la transacción, quien está de acuerdo por los 15 millones 500 mil pesos

CONCEJALES.- Si, estamos de acuerdo

### **ACUERDO Nº 19**

SE APRUEBA TRANSACCION JUDICIAL PARA CAUSA FUENTES CON I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN POR UN MONTO DE \$-15.500.000.-

4 VOTOS A FAVOR ALCALDE, JELDRES , VALENZUELA , MERCADO

2 ABSTENCIONES : JIMENEZ Y GARRIDO

01 EN CONTRA : JOHN SEPULVEDA

### **ACUERDO Nº 20**

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR \$15.500.000 SEGÚN LO SIGUIENTE

DISMINUCION DE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	MONTO
215	22	005.001	ELECTRICIDAD	M\$15.500.000



**AUMENTO GASTOS**

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	MONTO
215	26	02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	\$15.500.000

Se levanta la sesión 14:55 horas P.M.

**SANDRA MALDONADO FUENTES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FÉ(S)**

**MANUEL A. PINO TURRA**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO**  
**Y ALCALDE**

1.- DOMINGO GARRIDO TORRES

: \_\_\_\_\_

2.- JOSE MERCADO FUENTES

: \_\_\_\_\_

3.- ALVARO JELDRES ACUÑA

: \_\_\_\_\_

4.-ALEX VALENZUELA SANCHEZ

: \_\_\_\_\_

5.- JOHN SEPULVEDA SALAZAR

: \_\_\_\_\_

6.- PABLO JIMÉNEZ ACUÑA

: \_\_\_\_\_